



## CONTROL DE JORNADA: NO AVANZA LA NEGOCIACIÓN, ALGO HACEMOS MAL

El pasado 13 de Diciembre se produjo una nueva reunión entre la Dirección y el conjunto de los Sindicatos (sólo faltó SCAT), para continuar buscando un Acuerdo sobre un Sistema de Control de la Jornada para toda la plantilla BBVA, al que está obligada la empresa y cuyo **compromiso de Negociación lo adoptamos en la Audiencia Nacional el 20/04/2016** como condición para suspender la celebración del Juicio por demanda de CIG, SEC y CGT a la que se sumaron el resto de los Sindicatos. En Acta Judicial ambas partes fijamos como plazo el 30/09 para lograr el Acuerdo. No habiendo avanzado nada, **fijamos otro al 31/12/2016** y nos costó lograr fechas de reunión.

El 22/11/2016 la Dirección presenta una **propuesta** totalmente generalista y sin tener aún ningún desarrollo técnico en qué sustentarla. Con anterioridad, el 18/11/2016 CGT enviamos al resto de Sindicatos una propuesta con los criterios que entendemos debemos buscar en este Acuerdo para el Control de la Jornada.

El 02/12/2016 CCOO, UGT y ACB envían por escrito de forma individual al resto sus propuestas particulares ya expuestas por cada uno de ellos ante la Dirección en la reunión citada.

El 13/12/2016 reunidos todos con la Dirección, ésta sigue sin avanzar, ni concretar más allá de lo presentado en noviembre. A las propuestas sindicales, simplemente las califica de máximos y nos pide que las rebajemos. **CCOO, UGT y ACB aceptan una nueva prórroga hasta el 31/03/2017 sin establecer en ella un nuevo compromiso de reuniones para este nuevo plazo**, llegando a indicarse por uno de estos Sindicatos que ellos no podrán reunirse con garantías hasta últimos de Febrero.

El resto de Sindicatos indicamos **que lo debíamos consultar** ya que no teníamos mandato para aceptar una nueva prórroga sin avance, ni compromiso alguno. Eso sí, **todos los Sindicatos nos posicionamos en que la propuesta del Sindicato más representativo puede ser el eje en el que se re-**

**flejen los distintos criterios expresados por los demás.**

Así, CGT entendemos que una de las claves del Sistema de Control de Jornada que debe establecer BBVA para que sea aceptado es que el cómputo a fijar sea el propio de cada Jornada existente y no el tope máximo de horas (1.700) que fija el Convenio. **Para visualizarlo:**

En Madrid para 2017 la Jornada real de las personas con **Jornada intensiva o continuada será de 1.566 de media**, mientras que para las que trabajan en **CONTIGO** llegará a las **1.612 horas**. **No podemos aceptar, porque es nuestro derecho, que nos apliquen como Jornada las 1.700 que marca nuestro Convenio, porque esa es la jornada máxima, y tenemos también un tope diario que no se puede superar y marca el cómputo anual indicado.**

Ambas partes, Empresa y Sindicatos, parece que compartimos que el Sistema a implantar ha de ser informático, automatizado, pero discrepamos en su modo de reflejo y de control. La compensación de las horas viene fijada por Ley, pudiendo ser



compensadas en tiempo libre en el plazo de 4 meses o pagadas si no se hace así, **con su correspondiente tope anual que fija el ET.**

Es evidente que cualquier sistema de Control de Jornada, por más que fuera acordado, va a reque-

rir de un cambio profundo de cultura en todos nosotros (trabajadores y responsables), porque **la Dirección niega que el volumen de prolongaciones de jornada sea el que evidentemente es**. Tal es así que cuando hacia arriba nadie comunica las horas que hace para que “salga el trabajo”, para ellos no hay tanto problema, aunque hoy, dada la modernidad, **llegan a aceptar que el horario debe tener “un límite”** y se han encontrado con el cambio jurisprudencial de que **su obligación pasa por REGISTRAR la Jornada diaria de toda su plantilla, no sólo las horas que ellos consideren “extras”**.

Es esta actitud de la Dirección la que nos está llevando a unas prórrogas que no tienen sentido, si dejamos que siga moviéndose en esta “comodidad”. **Primero fue la idea de llevar el tema a la AEB, con mayoría absoluta de los firmantes del último Convenio, sacando así a la representación sindical demandante en BBVA de la negociación**. Pero la cosa, al menos de momento, no ha avanzado. Ahora, es BBVA quien la estanca con criterios inaceptables unos y ambiguos otros. **Dar una prórroga, cuando hay un problema de “voluntad” en la parte “fuerte”, no tiene sentido si ese tiempo de prórroga no sirve a la parte social, los Sindicatos, para presionar y/o profundizar en una propuesta común que resulte IRRENUNCIABLE luego en la Negociación**.



Por esto, nos parece un error la posición mayoritaria en la Mesa, aceptando nueva prórroga y no

fijando un calendario ni siquiera para reunirnos entre nosotros mismos (nosotros expusimos nuestra disposición a reunirnos para tratar este tema nada más pasar las fiestas navideñas). Sabemos que hay más problemas pero entendemos que tenemos capacidad para abordarlos simultáneamente.

**CGT, tras consultar a nuestras secciones sindicales, teniendo esta exposición así de clara, no vamos a suscribir la prórroga de la Negociación hasta el 31/03/2017, aunque aplazamos temporalmente la reactivación de nuestra demanda hasta ver si la buena voluntad de las partes se concreta en avances**.

Desde la falta de confianza en que sólo con prórrogas podamos avanzar, **vamos a intentar en estos 3 meses, celebrar las reuniones inter-sindicales que sean posibles para avanzar en una posición de MÍNIMOS común y fortalecer así la Negociación antes de la nueva fecha**.

También **estamos dispuestos a establecer cauces legales de presión judicial para evidenciar a la Dirección que no conoce o no quiere conocer la realidad de los horarios en BBVA**. Existen formas fehacientes de registro sobre a qué hora se está trabajando aún en muchas oficinas y unidades. **Esta realidad, que no quiere ver, ni oír la Dirección, es lo que les lleva luego a cuestionar el actual nivel de plantilla como “sobrante”**.

Pretendemos también aprovechar estos 3 meses de plazo para trasladar a la plantilla las consideraciones legales que hemos de tener presente sobre nuestra Jornada y Horarios. **Consideraciones que dimanen de la propia Dirección General de Trabajo (DGT) y que sitúan perfectamente el nivel y la naturaleza del problema con los horarios en la Banca y como base en la destrucción de empleo que sufrimos** y de la que no queremos ser suficientemente conscientes para evitar “sufrir” las evidentes presiones de nuestros “responsables”, porque haberlas, ¡haylas!

Esperamos, llegado el caso, tener la colaboración de las Inspecciones de Trabajo ya que la propia DGT señala que **“una de las causas principales de la existencia de la Inspección de Trabajo es precisamente el control de la jornada”**

Hoja 19 – Diciembre de 2016